

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

13 NOV. 2020

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que la parte demandante, descorrió traslado de las excepciones de mérito formuladas por la EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C..

Se requiere a la demandada CTA COOPERATIVA ESPECIALIZADA Y ESCOLTAS CTA COOPES, surta la notificación del llamamiento en garantía a la EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., con el fin de continuar con el trámite del presente asunto.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 78 Hoy 17 NOV. 2020 El Srío.  NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA
--